

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00186-00

En vista de los escritos presentados por los abogados DIEGO LEONARDO MORA VÁSQUEZ y EDILBERTO BALLEEN GARCÍA como representantes judiciales de OLGA YOLANDA MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARLENY MARTÍNEZ RAMÍREZ respectivamente, mediante el cual describió en tiempo el traslado de la demanda, solicitando el representante de la última demandada la comparecencia del experto para efecto de contradecir el dictamen.

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta que los abogados DIEGO LEONARDO MORA VÁSQUEZ y EDILBERTO BALLEEN GARCÍA como representantes judiciales de OLGA YOLANDA MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARLENY MARTÍNEZ RAMÍREZ respectivamente contestaron la demanda.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 31 hoy 23 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20bac3b152e6003f241df88cfe61d4d21a7c4740a5fb7efb59fa1bb72bdf042**
Documento generado en 22/03/2022 03:38:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**